

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 29 DIC 2016

VISTO:

La nota presentada por el señor Intendente de la ciudad de Deán Funes, Téc. Raúl A. Figueroa, por la que solicita ampliar el dictado de la Carrera de Contador Público hasta el décimo semestre de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Extensión Áulica de la Facultad de Ciencias Económicas en Deán Funes, fue aprobado por Resolución Decanal (Ad referéndum) N° 1143/2012, Resolución HCD N° 491/2012 y Resolución HCS N° 1326/2012;

Que la propuesta de ampliación fue aprobada mediante Resolución HCD N° 38/2015, modificada por Resolución HCD N° 240/2015;

Que la Secretaría de Administración informa que no corresponde la reserva de disponibilidad presupuestaria dado que la Facultad no deberá afrontar ningún gasto que surja del mencionado Proyecto;

Que por Resolución HCD N° 543/2016 se autoriza al señor Decano a resolver durante el período de receso estival ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la ampliación de la Propuesta Académica para la Extensión Áulica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba en la ciudad de Deán Funes, incorporando el dictado del tramo correspondiente al Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Semestre de la Carrera de Contador Público para las cohortes 2013 y 2014, en los términos y condiciones del Anexo cuya copia de incorpora a la presente.

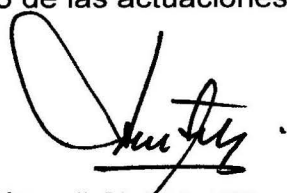
Art. 2º.- Aprobar e incorporar como anexo el formulario para Proyectos de Carreras a implementarse en el marco del CRES.

Art. 3º.- Aprobar el modelo de Convenio Específico obrante a fs. 395/396, supeditando la implementación del mencionado Proyecto a la firma del mismo y al desembolso efectivo de los recursos financieros por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 4º.- Solicitar al señor Rector la autorización para suscribir en su nombre y en representación de esta Universidad el presente convenio y el aprobado por Resolución HCS N° 680/2015, obrante a fojas 377/378 de las actuaciones.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.


Lic. JULIAN SAFFE
Secretaría de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
IV

1542